



29 de febrero de 2024

Boletín Número: 6440

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Gerardo Gómez Coronado; Dr. Jorge Ballesteros; Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Néstor Barral; Dr. Esteban Mahiques.- Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.- Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Gallelli.-

SUSPENSIÓN POR DOBLE AMONESTACIÓN EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic: 26/02/2024 EXPTE. 95282:

Se suspenden por un partido a los/las siguientes jugadores/as:

PETRASSO Francisco	Independiente Riv. (Mendoza)	Ira.
ROMERO Maximiliano Daniel	Chaco For Ever	Ira.Nac.
ZULES CAICEDO Jorge Raúl	Deportivo Madryn	"
ABELLO Daniel Alesandro	Gimnasia y Tiro (Salta)	"
QUINTEROS Emanuel Alejandro	UAI-Urquiza	Ira.B.
PÉREZ Gerardo Gonzalo	Central Córdoba	Ira.C.
MADERO Patricio	"	"
GIMÉNEZ VILLALBA Willian D.	Yupanqui	"
SALVADORES Josué	Puerto Nuevo	"
GÓMEZ Germán Leonel	Belgrano (Zárate)	Prom.Amat.
CONTRERAS Gonzalo Emanuel	Estrella del Sur	"
BÁEZ Kevin Thomas	Juventud de Bernal	"
ANDRADA Isaías Alejandro	Vélez Sársfield	Rva.
MEDINA Joaquín Isaías	Instituto (Córdoba)	"
BARRERA Yago Nicolás	Comunicaciones	3ra.B.
PEREYRA Thiago David	Los Andes	"
(*) SANDOVAL Aaron Hernán	"	"
CARDOZO Agustín Ezequiel	Tigre	Copa.Arg.
RODRÍGUEZ Carla Daniela	La Sonia	Playa.Fem.

Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

(*) Jugador inhabilitado, además, por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán/a de equipo. Art. 211 del R.D.-

(Respecto de los casos no incluidos en los presentes actuados, se deberá chequear el expediente del respectivo partido).-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. ATLÉTICO RAFAELA Ira.Nac. 03/02/2024 EXPTE. 95234:

Se multa al Club Aldosivi de Mar del Plata, en v.e. 60. Arts. 76 y 148 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

ROSARIO CENTRAL c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ira. 17/02/2024 EXPTE. 95267:

Se amonesta al Club Rosario Central. Art. 88 a) del R.D. (comportamiento indebido del público).-

GENERAL LAMADRID c. REAL PILAR F.C. Ira.C. 19/02/2024 EXPTE. 95277:

Al jugador Miguel Pedro López, del Club General Lamadrid, se le da por cumplida la sanción. Arts. 32 y 33 del R.D.-

DEPORTIVO Riestra c. ATLÉTICO TUCUMÁN Ira. 19/02/2024 EXPTE. 95280:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$227.700), al director técnico Bruno Maffoni, del Club Deportivo Riestra. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectitud).-



29 de febrero de 2024

BELGRANO (Córdoba) c. TALLERES (Córdoba) Ira. 24/02/2024 EXPTE. 95283:

1º) Se suspenden por un partido a los jugadores Juan Ignacio Barinaga, del Club Belgrano de Córdoba; Marcos Ezequiel Portillo, del Club Talleres de Córdoba. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 42 (\$415.800), al preparador físico , del Club Talleres de Córdoba. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos y actitud descomedida).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Belgrano de Córdoba, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALVARADO (Mar del Plata) c. ALL BOYS Ira.Nac. 25/02/2024 EXPTE. 95284:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$104.000), al utilero Luis Edmundo Ávila, del Club Alvarado de Mar del Plata.

Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEFENSORES UNIDOS c. MITRE (Santiago del Estero) Ira.Nac. 24/02/2024 EXPTE. 95285:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$112.000), al director técnico Matías Mellano, del Club Mitre de Santiago del Estero. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

FERRO CARRIL OESTE c. ARSENAL F.C. Ira.Nac. 24/02/2024 EXPTE. 95286:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Gabriel Adrián Díaz, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 28 (\$224.000), al director técnico Alejandro Gabriel Kohan, del Arsenal F.C.

Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y términos descomedidos).-

QUILMES A.C. c. CHACARITA JUNIORS Ira.Nac. 25/02/2024 EXPTE. 95287:

Se suspende por un partido al jugador Axel Alejandro Batista, del Quilmes A.C. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

TALLERES c. ESTUDIANTES Ira.Nac. 23/02/2024 EXPTE. 95288:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$104.000), al preparador físico César Federico Patiño, del Club Talleres. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectión).-

DEPORTIVO MERLO c. ARGENTINO (Merlo) Ira.B. 25/02/2024 EXPTE. 95289:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Diego Lugo, del Club Argentino de Merlo. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

EXCURSIONISTAS c. VILLA SAN CARLOS Ira.B. 24/02/2024 EXPTE. 95290:

1º) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 56 (\$361.200), al director técnico Franco Niell, del Club Villa San Carlos. Arts. 185, 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y agravio árbitro).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$90.300), al director técnico Lucas Matías Licht, del Club Villa San Carlos. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. CENTRAL CÓRDOBA Ira.C. 24/02/2024 EXPTE. 95291:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Rodolfo Carlos Fernández Gerzel, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-



29 de febrero de 2024

Expediente 95291 (Continuación):

2º) Jugadores restantes en expediente aparte.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. GENERAL LAMADRID Ira.C. 26/02/2024 EXPTE.

95292:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7 (\$40.950), al director técnico Juan Manuel Alomo, del Club Deportivo Paraguayo. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (insultar jugador adversario).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$35.100), al utilero Pablo Nahuel Simi, del Club Deportivo Paraguayo. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrección).-

YUPANQUI c. EL PORVENIR Ira.C. 24/02/2024 EXPTE. 95293:

1º) Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Rodrigo Ernesto Soria, del Club El Porvenir. Arts. 186 y 211 del R.D. (protestar fallos y actitud descomedida).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7 (\$40.950), al director técnico Enzo Tomás Bielik, del Club El Porvenir. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

3º) Jugador restante en expediente aparte.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. BELGRANO PROMOCIONAL AMATEUR 25/02/2024 EXPTE. 95294:

Se suspende por un partido al jugador Brandón Lionel Gervasoni, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEPORTIVO RIESTRA c. BARRACAS CENTRAL Rva. 21/02/2024 EXPTE. 95295:

Se suspende por dos partidos al jugador Bruno Alexander Valdés, del Club Barracas Central. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. UNIÓN Rva. 22/02/2024 EXPTE. 95296:

Se suspende por un partido al jugador Matías Lautaro Schulz, del Club Unión. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

INSTITUTO (Córdoba) c. BANFIELD Rva. 22/02/2024 EXPTE. 95297:

Se suspende por dos partidos al jugador Santiago David Esquivel, del Club Banfield. Art. 201 b) II del R.D. (pisar adversario c/pelota).-

LANÚS c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 21/02/2024 EXPTE. 95298:

Se suspende por un partido al jugador Dylan Fabricio Aquino, del Club Lanús. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

TALLERES (Córdoba) c. PLATENSE Rva. 22/02/2024 EXPTE. 95299:

Se suspende por dos partidos al jugador Edgar David Giménez Mendoza, del Club Platense. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 26/02/2024 EXPTE. 95302:

Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Benjamín Schamine, del Club Defensa y Justicia. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

PLATENSE c. NEWELL'S OLD BOYS Rva. 27/02/2024 EXPTE. 95303:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Noah Giorgos Tauga Mavrommatis, del Club Platense. Arts. 22 y 8 del R.D.-

RACING (Córdoba) c. TRISTÁN SUÁREZ Ira.Nac. 25/02/2024 EXPTE. 95304:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente.

Arts. 118 del Reglamento General y 32 y 33 del R.D.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. LINIERS Ira.B. 28/02/2024 EXPTE. 95305:

Se autoriza al director técnico Guillermo Szeszurak, del Club Deportivo Laferrere, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

ROSARIO CENTRAL c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 27/02/2024 EXPTE. 95306:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Héctor Báez, del Club Argentinos Juniors. Art. 202 b) del R.D. (agresión frustrada).-



29 de febrero de 2024

Expediente 95306 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Miguel Peralta, del Club Rosario Central. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Se hace saber al Club Argentinos Juniors, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los sesenta minutos de juego.-

EXCURSIONISTAS c. COMUNICACIONES 3ra.B. 27/02/2024 EXPTE. 95307:

1º) Se hace saber al Club Excursionistas, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, cargo o función que desempeña en esa entidad el señor Marinelli, que menciona el árbitro en su informe.-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

VILLA DÁLMIKE c. LOS ANDES 3ra.B. 28/02/2024 EXPTE. 95308:

1º) Se autoriza al director técnico Federico Leandro Cagliari, del Club Los Andes, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al director técnico Matías Daniel Farao, del Club Villa Dálmine, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

3º) Jugadores restantes en expediente aparte.-

DEPORTIVO MERLO c. ARGENTINO DE QUILMES 3ra.B. 27/02/2024 EXPTE.

95309:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Nahuel Ipalaguirre, del Club Deportivo Merlo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

C O P A A R G E N T I N A

TIGRE c. CHACARITA JUNIORS 21/02/2024 EXPTE. 95300:

1º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Tigre y Chacarita Juniors, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

F U T B O L P L A Y A F E M E N I N O

SAN MARTÍN (Formosa) c. ARGENTINO (Rosario) 1ra. 23/02/2024 EXPTE. 95301:

Se suspende por un partido a la jugadora Seyla Ayelén Romero, del Club San Martín de Formosa. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

--0--